Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 00000355

SERVICIO DE HOTEL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 255467

CONTRATISTA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA.C.A.

En San Lorenzo, Campus Universitario, a los veinte y siete días del mes de Agosto del dos mil trece, estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, por una parte, que en adelante se denominarán "EL CONTRATANTE"; y la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA,** con RUC Nº 80039219-1, representada por la Lic. **LAURA MARIA MARIN VALIENTE**, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", domiciliado a los efectos de este Contrato, en la casa de la calle **ITAPÚA Y RUTA TRANSCHACO**, de la ciudad de Asunción; con telefax N° 281 950 - 297 806, por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato de la **PRESTACION DE SERVICIO DE HOTEL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos **SGOG 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"** del Presupuesto General de la Nación para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*0*	*10.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **255467**

EL CONTRATO ABIERTO PREVÉ UN MONTO MÍNIMO DE GS. 20.000.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 40.000.000.-

Valor Total a Contratar	A ejecutar en el Ejercicio 2013	A ejecutar en los siguientes Ejercicios Fiscales
G. 40.000.000.- en el Objeto de Gasto 280	G. 10.000.000.- (Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1515/2013)	Año 2014 = G. 30.000.000.- (La partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 estará sujeto a Disponibilidad Presupuestaria)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255467, convocado por el *RECTORADO UNA – UNIDAD DE CONTRATACIONES.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1815/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	UN	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
		Servicio de Hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE PREVÉ UN MONTO MÍNIMO DE GS. 20.000.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 40.000.000.- A continuación se detallan los siguientes servicios a contratar:								
		Servicio de Hotel en establecimiento tipo nivel tres (3) estrellas como mínimo, en Área Céntrica de Asunción y Área de influencia de la Gran Asunción, según siguientes requerimientos:								

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	UN	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	90111501-001	**Servicio de Hotel:** Habitación sencilla cama, aire acondicionado, cable, TV, teléfonos, internet, baño, servicio de desayuno, almuerzo y cena incluidos, ambientes espaciosos, atención personalizada. Obs: El almuerzo y cena deben ser Tipo Ejecutivo, no incluyen bebidas alcohólicas	**Hotel Presidente**	**Paraguay**	UN	Evento	1	1	325.000	325.000
2	90111501-001	**Servicio de Hotel:** Habitación doble con dos camas, aire acondicionado, cable, TV, teléfonos, internet, baño, servicio de desayuno, almuerzo y cena incluidos, ambientes espaciosos, atención personalizada. Obs: El almuerzo y cena deben ser Tipo Ejecutivo, no incluyen bebidas alcohólicas	**Hotel Presidente**	**Paraguay**	UN	Evento	1	1	462.500	462.500
3	90111501-001	**Servicio de Hotel:** Habitación triple con tres camas, aire acondicionado, cable, TV, teléfonos, internet, baño, servicio de desayuno, almuerzo y cena incluida, ambientes espaciosos, atención personalizada. Obs: El almuerzo y cena deben ser Tipo Ejecutivo, no incluyen bebidas alcohólicas	**Hotel Presidente**	**Paraguay**	UN	Evento	1	1	862.500	862.500
		Servicio de Hotel en establecimiento tipo nivel cinco (5) estrellas como mínimo, en Área Céntrica de Asunción y Área de influencia de la Gran Asunción, según siguientes requerimientos:								
4	90111501-001	**Servicio de Hotel:** Habitación sencilla cama, aire acondicionado, cable, TV, teléfonos, internet, baño, servicio de desayuno, almuerzo y cena incluidos, ambientes espaciosos, atención personalizada. Obs: El almuerzo y cena deben ser Tipo Ejecutivo, no incluyen bebidas alcohólicas	**Hotel Excelsior**	**Paraguay**	UN	Evento	1	1	600.000	600.000
5	90111501-001	**Servicio de Hotel:** Habitación doble con dos camas, aire acondicionado, cable, TV, teléfonos, internet, baño, servicio de desayuno, almuerzo y cena incluidos, ambientes espaciosos, atención personalizada. Obs: El almuerzo y cena deben ser Tipo Ejecutivo, no incluyen bebidas alcohólicas	**Hotel Excelsior**	**Paraguay**	UN	Evento	1	1	806.000	806.000

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	UN	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
6	90111501-001	**Servicio de Hotel:** Habitación triple con tres camas, aire acondicionado, cable, TV, teléfonos, internet, baño, servicio de desayuno, almuerzo y cena incluida, ambientes espaciosos, atención personalizada. Obs: El almuerzo y cena deben ser Tipo Ejecutivo, no incluyen bebidas alcohólicas	**Hotel Excelsior**	**Paraguay**	UN	Evento	1	1	1.012.500	1.012.500
TOTAL ADJUDICADO										**40.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

EL CONTRATO ABIERTO PREVÉ UN MONTO MÍNIMO DE GS. 20.000.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 40.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 17 (diez y siete) meses, a partir de la formalización de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Pedro Gerardo Gimenez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

COOPERATIVA "ÑÉ´ECOOP LIMITADA"
Lic. **LAURA MARIA MARIN VALIENTE**
CONTRATISTA

ÑE'ÉCOOP Ltda
Pers. Jurid. Res. INCOOP N° 1878/06
Inscrip. N° 1033/06 - RUC 80039219-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR